

A/65

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, reunido en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aristóbulo D. Arioz de Lamadrid y los señores Jueces doctores don Luis María Boffi Zoghero, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz, don Carlos Juan Lavala Rodríguez y don Amílcar Ángel Mercader

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal en su Acordada N° 1204 de 9 de febrero ppdo., cuya copia acompaña al oficio de la misma fecha - Expedte. de Superintendencia N° 5292/65-, varias dependencias del segundo piso del edificio de la calle Paraná 477 se hallan en condiciones de ser ocupadas por el Juzgado N° 22 del fuero, tal como lo determinó esta Corte Suprema en el expediente de Superintendencia N° 4687/64.

Que, para hacer efectivo el traslado propuesto, la Cámara del mencionado fuero solicita se declare feriado judicial - a los efectos procesales - los días 17 al 19 del corriente, a lo que corresponde acceder en atención a lo solicitado y por tratarse de cuestión vinculada con la Superintendencia directa de dicha Cámara.

Resolvieron:

Disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial, a los efectos procesales, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal N° 22 durante los días 17 al 19 del corriente mes, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado N° 7 de dicho fuero, con asiento en el 2° piso del edificio de la calle Uruguay 714.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro

Correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

[Handwritten signature]

Paralucunary

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Richardson
(Sec.)